

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal,

DISPONGO

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la primera teniente de alcaldesa y concejala de Urbanismo y Espacio Público, M.^a Teresa Mellado Sueña, desde las 00:00 horas del día 25 de julio hasta las 24:00 horas del día 12 de agosto de 2026; y por el segundo teniente de alcaldesa y concejal de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Jorge Juan Rodríguez Conejo, desde las 00:00 horas del día 13 hasta las 24:00 horas del día 16 de agosto de 2026.

El presente decreto entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma la alcaldesa, de todo lo cual, como jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno en funciones, doy fe.

Getafe, a 23 de julio de 2026.—La alcaldesa, Sara Hernández.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfonso Magaña Ponte.

(03/12.474/26)

